

EXP-UNC: 0013643/2014

VISTO

La Resolución Decanal N° 595/2014 por la que se llama a concurso para cubrir un cargo de nivel 366-2, Director del Área Personal y Sueldos, del Agrupamiento Administrativo, de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora, designada en la mencionada Resolución, se ha visto imposibilitada para reunirse en tiempo y forma tal como lo establece el art. 20 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 07/2012;

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 07/201, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, que en el artículo N°20 establece: "Operado el cierre de la inscripción y una vez que el jurado verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes, se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad a través de sitios físicos y/o virtuales, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante 5 (cinco) días hábiles.";

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. MODIFICAR el Artículo N°5 de la Resolución Decanal N° 595/2014, para que donde dice: "El examen teórico-práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día lunes 30 de junio del corriente año; a las 10:00 horas en el Pabellón Residencial de la Ciudad Universitaria.", diga "El examen teórico-práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **jueves 03 de julio del corriente año**; a las 10:00 horas en el Pabellón Residencial de la Ciudad Universitaria.",

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 JUN 2014

RESOLUCION N°: 813
mfs

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES